

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 569/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020, aprobó el expediente de

modificación de créditos 1/2020, de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 TRLRHL, los expedientes quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados. De no producirse, quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Iznájar, 20 de febrero de 2020. El Alcalde, Lope Ruiz López.